

TRENTUM CAPITAL SIL S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de 30 de abril de 2026, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social sito en Madrid, calle Paseo Eduardo Dato 21, a las diez horas del día 18 de junio de 2026, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, 19 de junio de 2026, si hubiera lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2025.
- 2º. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2025.
- 3º. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2025.
- 4º. Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.
- 5º. Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.
- 6º. Autorización, en su caso, del artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 7º. Nombramiento y/o renovación de Consejero/Consejeros.
- 8º. Asuntos varios.
- 9º. Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.
10. Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores sobre las modificaciones estatutarias propuestas, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 197, 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital). El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 30 de abril de 2026. El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración.

